

	FORMATO	Página 1 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026


1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARGEMIRO DOMÍNGUEZ VILLAFÑE
2	IDENTIFICACIÓN	19.273.010
3	CONTRATO N°	056/2026 MDN-UGG-DA
4	NÚMERO DE PAGO	# 03
5	REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA <input checked="" type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
6	CRP: Número de registro presupuestal del Contrato 13126	<input checked="" type="checkbox"/> VIGENCIA ACTUAL <input type="checkbox"/> RESERVA <input type="checkbox"/> VIGENCIA EXPIRADA
7	EJECUCIÓN A PARTIR DE:	19-01-2026
8	FECHA DE FINALIZACIÓN	31-12-2026
9	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS. CONTABLES Y/O FINANCIERAS PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL GRUPO DE CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
10	VALOR TOTAL	\$93.874.200,00
11	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	<input type="checkbox"/> ADICIÓN <input type="checkbox"/> REDUCCIÓN <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> CESIÓN <input type="checkbox"/> LIBERACION DE SALDOS <input type="checkbox"/> OTROS
12	FORMA DE PAGO:	<p>El valor del contrato, se pagará por intermedio de la Dirección de finanzas de la Unidad de Gestión General de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informes de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y demás trámites administrativos a los que haya lugar, así:</p> <p>A. Un primer pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, y el monto mensual establecido en el siguiente literal.</p> <p>B. Pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$7.822.850,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.</p> <p>C. Un último pago que se liquidará proporcionalmente a los días ejecutados, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta como base el monto mensual establecido para cada pago en el literal anterior.</p>

	FORMATO	Página 2 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

<p>Nota 1: Para la liquidación de los pagos, se tendrá en cuenta que contablemente todos los meses se consideran de treinta (30) días.</p> <p>Nota2: El contratista deberá presentar la cuenta de cobro con los soportes respectivos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada mes de ejecución contractual.</p>											
13	VALOR DE PAGO SOLICITADO \$ 7.822.850,00										
14	PERIODO 01 al 31 de marzo 2026										
15	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No										
16	N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA <input checked="" type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Corriente Número: 007100694459										
17	ENTIDAD FINANCIERA Banco Davivienda										
18	RESUMEN DE PAGOS <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N° PAGO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>\$ 3.129.140,00</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>\$7.822.850,00</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>\$7.822.850,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PAGOS</td> <td>\$18.774.840,00</td> </tr> </tbody> </table>	N° PAGO	VALOR	01	\$ 3.129.140,00	02	\$7.822.850,00	03	\$7.822.850,00	TOTAL PAGOS	\$18.774.840,00
N° PAGO	VALOR										
01	\$ 3.129.140,00										
02	\$7.822.850,00										
03	\$7.822.850,00										
TOTAL PAGOS	\$18.774.840,00										
19	PORCENTAJE DE PAGOS ACUMULADOS (18.774.840,00/93.874.200,00) = 20,00%										
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th> <th style="width: 50%;">ACTIVIDADES REALIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 20 1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios, en la revisión de los proyectos de convenios, a suscribirse con entidades públicas y/o privadas previo a la suscripción por parte del competente delegado. </td> <td> CONVENIOS: SECTOR MINERO ENERGÉTICO ASUNTO: <u>Otrosíes</u> <u>CUMPLIMIENTO:</u> <u>OTROSI 2 al Convenio 24-007</u> CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO-NACIONAL. SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC. Fecha de finalización convenio: 21/MARZO/2026 ACCIÓN: Se revisó la documentación enviada por DICO con la matriz de recepción de documentos, se realizaron las observaciones respectivas y se remitió a </td> </tr> </tbody> </table>		OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	20 1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios, en la revisión de los proyectos de convenios, a suscribirse con entidades públicas y/o privadas previo a la suscripción por parte del competente delegado.	CONVENIOS: SECTOR MINERO ENERGÉTICO ASUNTO: <u>Otrosíes</u> <u>CUMPLIMIENTO:</u> <u>OTROSI 2 al Convenio 24-007</u> CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO-NACIONAL. SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC. Fecha de finalización convenio: 21/MARZO/2026 ACCIÓN: Se revisó la documentación enviada por DICO con la matriz de recepción de documentos, se realizaron las observaciones respectivas y se remitió a						
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS										
20 1. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal – Grupo de Convenios, en la revisión de los proyectos de convenios, a suscribirse con entidades públicas y/o privadas previo a la suscripción por parte del competente delegado.	CONVENIOS: SECTOR MINERO ENERGÉTICO ASUNTO: <u>Otrosíes</u> <u>CUMPLIMIENTO:</u> <u>OTROSI 2 al Convenio 24-007</u> CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO-NACIONAL. SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC. Fecha de finalización convenio: 21/MARZO/2026 ACCIÓN: Se revisó la documentación enviada por DICO con la matriz de recepción de documentos, se realizaron las observaciones respectivas y se remitió a										

	FORMATO	Página 3 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
	Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026	

	<p>DICCO para su complementación; se produjo, en conjunto con el responsable de DICCO, el borrador de la minuta para este otrosí; se remitió a la Coordinadora de Convenios del MDN, para su validación y verificación antes de ser remitido a la Fuerza; se recibió de DICCO los documentos solicitados y los ajustes correspondientes; se presentó al Comité Asesor de Convenios del MDN siendo aprobado; se remitió a DICCO la minuta validada por Convenios del MDN para que la Fuerza seguidamente la envíe a la Empresa para su suscripción; se recibió la minuta firmada por la Empresa; se produjo el volante de la Dirección de Contratación Estatal; se remitió a la minuta del Otrosí a la Secretaría General del MDN para su firma; se recibió la minuta firmada de la Secretaría General del MDN; se publicó en el SECOP y se entregó los documentos originales al Ejército Nacional.</p>
2. Dar el trámite pertinente y respuesta de fondo a los temas y consultas relacionados con los convenios	No se requirió durante este periodo
3. Realizar la revisión de los informes presentados por los supervisores de los convenios, asesorando en el curso de acción que se deba seguir para lograr el cabal cumplimiento del objeto del respectivo convenio	No se requirió durante este periodo
4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en la liquidación de convenios, resolviendo todos los asuntos que atañen el proceso de liquidación de estos, preparando las respuestas correspondientes dentro de los términos de Ley a las diversas solicitudes, derechos de petición y preparación de informes en general; así como resolver las demás solicitudes de los supervisores o las empresas pactantes de la especial atención	<p>ASUNTO: Liquidación Convenios</p> <p>CUMPLIMIENTO:</p> <p>1. ACUERDO 01-2023 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y OLEODUCTO CENTRAL S.A</p> <p>El término para la liquidación bilateral finaliza el día 15 de julio de 2027.</p> <p>ACCIÓN: Se retoma de la gestión realizada en el 2025; pendiente de la revisión del acta entre la Empresa y DICCO de acuerdo con lo comunicado por la Empresa mediante correo electrónico del 11 DE DICIEMBRE DE 2025, en el cual se dice: <i>"quisiera confirmarles que tenemos inquietudes sobre algunos valores y sus respectivos conceptos que están en el acta, por lo que estamos preparando una propuesta de ajuste"</i>.; se recibieron observaciones de DICCO, se ajustó el acta de liquidación de acuerdo con las observaciones y se remitió nuevamente a DICCO; se recibió el acta visada</p>

	FORMATO	Página 4 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	<p>por DICCO, se produjo oficio remitario y se envió junto con el proyecto de acta de liquidación a la Empresa mediante correo de notificaciones para su verificación o firma; se recibió el acta firmada por la Empresa, se produjo el volante y se pasó a firma por la Directora de Contracción Estatal; se recibió la minuta firmada de la DCE; se publicó en el SECOP, se produjeron los oficios remitarios a las partes; se entregó los documentos originales al Ejército Nacional.</p> <p>2. ACUERDO 04-2023 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S. A. S.</p> <p>El término para la liquidación bilateral finaliza el día 30 de agosto de 2026.</p> <p>ACCIÓN: Se recibió de la Dirección de finanzas el alcance al concepto financiero; se ajustó el acta y se remitió el 26 de diciembre de 2025 a la Fuerza para su validación y Vo.Bo., con la siguiente anotación : <i>"Remito en avanzada el borrador del acta (en formato Word) de la liquidación del acuerdo en asunto, con el fin sea revisada y enviar por este medio las observaciones correspondientes antes de producir la versión que se enviaría a la empresa, versión que está supeditada al recibo por parte de la FAC, el certificado de saldos CUN, el cual se encuentra pendiente de registrar en al acta como se observa en la página 17".;</i> el 29 de diciembre de 2025, se recibieron observaciones de la Fuerza; FAC envía acta de balance suscrita por las partes; FAC remite certificación de saldos en cuentas CUN; se ajusta minuta y se remite por notificaciones a la fuerza oficio y borrador ajustado para sus observaciones o VoBo; se reciben observaciones verbalmente sobre el acta, referente a la diferencia de 0,01 centavos con relación al concepto financiero, se explica que se presentó por redondeo al convertir dólares a pesos, también manifiestan que los mantenimientos a vehículos pendientes por realizarse y la contabilización del ipoconsumo se habían realizado y quedaron de enviar los respectivos soportes; FAC remite vía correo electrónico los soportes pendientes; se solicita vía correo electrónico a Finanzas un nuevo alcance al concepto financiero; se recibió el alcance al concepto financiero, se ajustó el acta de liquidación, se remitió a la FAC el acta para su validación y/o Vo.Bo; se recibieron observaciones de la FAC y se ajustó el acta.</p>
--	--

3. ACUERDO 02-2023 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S. A. S.

El término para la liquidación bilateral finaliza el día 31 de enero de 2027.


ACCIÓN: Se inició la revisión de la documentación remitida por la Fuerza y el concepto financiero emitido por la Dirección de Finanzas; se elaboró el primer borrador del proyecto de acta de liquidación del convenio; se solicitó a DICCO vía correo electrónico aclarar la no incorporación del IVA por valor de \$6.805.598,60, en unos aportes para DPSEP y el informe final de ejecución por parte de la supervisora; la TC Bibiana Galíndez vía teléfono informó que la no incorporación del IVA obedeció a un error del almacenista al incorporar solo el valor de los elementos, y pidió quedara en el balance como aportes sin incorporar a los estados financieros; ya que para esta fecha es imposible ingresar ese valor; se solicitó nuevamente a DICCO vía telefónica, allegar el Informe final de ejecución del supervisor; se recibió el informe final de ejecución por parte del supervisor del acuerdo; se ajustó el acta y se remitió a DICCO para su Vo:Bo.

ASUNTO: Seguimiento a compromisos en actas Liquidación Convenios / Acuerdo


CUMPLIMIENTO:

Se produjeron las siguientes actas:


CONVENIO/ACUERDO	ESTADO	OBSERVACIONES
04-2023 ARC-ECOPETROL	Acta Cumplimiento Total	Acta 20260319000078 Firmada DCE 13/03/2026, en firma por la FUERZA
23-002 EJC-EPM	Acta Cumplimiento Parcial	Elaborada 16/03/2026; Cargada en el SGDA
22-004 EJC-DRUMMOND	Acta Cumplimiento Parcial	Elaborada 16/03/2026; Cargada en el SGDA
20-025 EJC-HOCOL	Acta Cumplimiento Total	Elaborada 20/03/2026; en revisión de la FUERZA
20-004 EJC- TERMOTASAJERO	Acta Cumplimiento Parcial	Elaborada 20/03/2026; en revisión de la FUERZA
16-014 EJC-EMERALD	Acta Cumplimiento Total	Elaborada 27/03/2026; presentar a la FUERZA
20-008 EJC-PERENCO	Acta Cumplimiento Parcial	Elaborada 27/03/2026; presentar a la FUERZA

	FORMATO	Página 6 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

	20-009 EJC-CHEC	Acta Cumplimiento Parcial	Elaborada 27/03/2026; presentar a la FUERZA
5. Efectuar desplazamiento a los lugares que disponga el Ministerio de Defensa Nacional, dentro como fuera del país, en los eventos en que, de común acuerdo, convengan las partes, cuando en desarrollo del objeto contractual se requiera para el cumplimiento de actividades propias del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. Los gastos de viajes de dichos desplazamientos serán con cargo al Ministerio de Defensa Nacional	No se requirió durante este periodo		
6. Atender de manera oportuna la correspondencia y las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD que le sean asignadas.	Atendidos los requerimientos presentados durante este periodo		
7. Tramitar todas las actividades asignadas a través de la plataforma SGDEA y al finalizar a la ejecución contrato, deberá entregar al día esta plataforma.	Al día con las asignaciones en la SGDA durante este periodo		
8. Mantener la confidencialidad de la información que está bajo su manejo.	Se ha mantenido la confidencialidad de la información que he producido en este periodo.		
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco de este, que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización de ejecución del contrato.	<p>ASUNTO: <u>Reuniones</u></p> <p>CUMPLIMIENTO: 03-03-2026: Reunión citada por la CT Viviana Gómez, para tratar el tema "CIERRE COMPROMISOS ACTA DE LIQUIDACIÓN". La TC Jenny Rubiano Avila Coordinadora Grupo de Convenios impartió las instrucciones para el desarrollo al seguimiento a los compromisos y terminar con un acta de cierre. También se realizó la distribución entre los funcionarios involucrados en este trabajo, de los 218 compromisos si cerrar que se tienen de ARC-EJC-FAC.</p> <p>04-03-2026: Reunión citada por la TC Jenny Rubiano Avila, Coordinadora del Grupo de Convenios, con el propósito de presentar al grupo a la nueva Directora de Contratación Estatal, realizar la presentación de cada uno de los integrantes del equipo y exponer el estado actual de los procesos de convenios, así como las proyecciones de trabajo previstas.</p>		

	FORMATO	Página 7 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

		<p>11-03-2026: Comité Asesor de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional: reunión realizada de manera virtual, en la cual se aprobó la suscripción del Otrosí No. 2 al Convenio 24-007 celebrado entre el Ejército Nacional (EJC) y Sierracol Energy Arauca, LLC, con el fin de ampliar la vigencia del convenio hasta el 21 de septiembre de 2026, para permitir a la empresa culminar la entrega de los aportes en especie pendientes.</p> <p>13-03-2026: Reunión del Grupo de Seguimiento a los compromisos adquiridos en las actas de liquidación firmadas, en la cual participaron los responsables de este tema por parte de DICCO. Durante la sesión se definieron los lineamientos para el desarrollo de esta labor y se presentaron las actas de seguimiento elaboradas a la fecha por el Grupo de Convenios del MDN, con el fin de que fueran analizadas y validadas por los integrantes del grupo.</p> <p>26-03-2026: Reunión citada por la TC Jenny Rubiano Ávila, Coordinadora del Grupo de Convenios, con el propósito de socializar los requerimientos formulados por la Vicepresidencia de Políticas. En el marco de la sesión, se informó que la Dirección de Capacidades sostendrá reuniones semanales con el gremio minero. Asimismo, se acordó presentar a la Vicepresidencia de Políticas un análisis sobre las razones que han desincentivado a las empresas para la suscripción de convenios, así como formular una propuesta orientada a que los sectores mineros - energéticos realicen una contribución al Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de evitar la suscripción de nuevos convenios. Adicionalmente, se planteó la necesidad de establecer una línea de tiempo del trámite y gestión de los convenios, que permita identificar los puntos críticos que generan demoras en su proceso de suscripción.</p> <p>ASUNTO: <u>Correspondencia</u></p> <p>CUMPLIMIENTO: Se produjo y se tramitaron los siguientes documentos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFICIO Y/O MEMORANDOS</th> <th>FECHA</th> <th>DESTINATARIO</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RS20260305050911</td> <td>05/03/2026</td> <td>TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional</td> <td>Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Oleoducto Central S.A.</td> </tr> <tr> <td>RS20260305050896</td> <td>05/03/2026</td> <td>Sr. CAMILO ANDRÉS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ Apoderado. OLEODUCTO CENTRAL S.A.- OCENSA.</td> <td>Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa</td> </tr> </tbody> </table>	OFICIO Y/O MEMORANDOS	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO	RS20260305050911	05/03/2026	TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional	Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Oleoducto Central S.A.	RS20260305050896	05/03/2026	Sr. CAMILO ANDRÉS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ Apoderado. OLEODUCTO CENTRAL S.A.- OCENSA.	Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa
OFICIO Y/O MEMORANDOS	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO											
RS20260305050911	05/03/2026	TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional	Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Oleoducto Central S.A.											
RS20260305050896	05/03/2026	Sr. CAMILO ANDRÉS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ Apoderado. OLEODUCTO CENTRAL S.A.- OCENSA.	Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa											

	FORMATO	Página 8 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

			Nacional - Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Oleoducto Central S.A.
RS20260305050906	05/03/2026	MG JAIME ALONSO GALINDO Segundo Comandante del Ejército Nacional	Remisión acta de liquidación FIRMADA Acuerdo 01-2023 entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional y Oleoducto Central S.A.
RS20260309054545	09/03/2026	TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional	Observaciones documentos soporte otrosi No.2 convenio 24-007 EJC-SIERRACOL.
RS20260310055163	10/03/2026	TC NANCY STELLA FLÓREZ QUINTANA, Jefe de Sección Estratégica Convenios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana	Remisión borrador acta de liquidación Ajustada del Acuerdo de Cooperación Derivado 04- 2023 entre MDN-FFMM-FAC-CENIT S.A.S.
RS20260325067932	25/03/2026	TC BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO Directora de Convenios de Colaboración del Ejército Nacional	Remisión borrador acta de liquidación Ajustada del Acuerdo de Cooperación Derivado 02- 2023 entre MDN-FFMM-EJC-OBC S.A.S

ASUNTO: Archivo

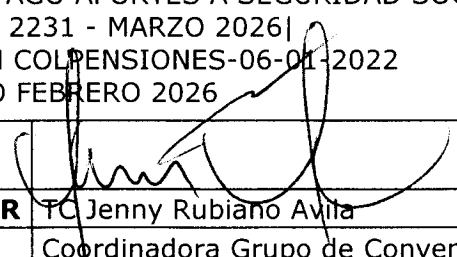
Se organizó las carpetas en físico de los siguientes Convenios y Acuerdos Derivados de Cooperación:


Convenios y Acuerdos liquidados:

- ACUERDO 001-2026 OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES – SUCURSAL COLOMBIA - EJC
NUMERO DE FOLIOS=138
CD=01.

Otrosíes:

- OTROSI No.1 CONVENIO 24-015 EJC- OPERADORA MINERA S.A.S.
NUMERO DE FOLIOS=79
CD=02.

21	Anexos	
		1.GF-F-081 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS – MARZO 2026
		2.CERTIFICACIÓN PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - MARZO 2026
		3.PLANILLA DE APORTES Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - MARZO 2026
		4.CERTIFICACIÓN DECRETO 2231 - MARZO 2026
		5.RESOLUCION DE PENSION COLPENSIONES-06-01-2022
	6.PANTALLAZO SECOP PAGO FEBRERO 2026	
22	FIRMA DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	TC Jenny Rubiano Avila
	CARGO DEL SUPERVISOR	Coordinadora Grupo de Convenios
23	FECHA DE EXPEDICIÓN	31 de marzo de 2026

	FORMATO	Página 9 de 9
	INFORME DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	Código: GF-F-037
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 20 de febrero de 2026

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "